

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**CIRCULAR N° 9/2008
2do. Complemento**

Ref.: Ampliar la Resolución N° 26, Acta N° 3 de fecha 7 de febrero de 2008 , en lo que refiere al Instructivo sobre gastos a atender con “Caja Chica”.

**Acta N°56 Res.N°53
Exp. N° 5-4899/16
Fecha: 31 /08/2016**



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 9/2008
2do. Complemento

Pro la presente Circular N° 9/2008, 2do. Complemento, se comunica la Resolución N° 53, Acta N° 56 de fecha 31 de agosto de 2016, que se transcribe a continuación;

VISTO: La Resolución N°34, Acta N°14 de fecha 27 de abril de 2016 del Consejo de Formación en Educación.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se solicita se incluya en el objeto del gasto correspondiente a “Caja Chica”, los gastos menores de reparaciones y/o mantenimiento de vehículos;

II) Que el Consejo Directivo Central mediante la Resolución N°26, Acta N°3 de fecha 7 de febrero de 2008 (Circular N°9/2008) y Resolución N°27, Acta N°42 de fecha 18 de junio de 2013, reglamentó el uso de “Caja Chica”, previsto en el Art.90 del TOCAF y estableció los criterios respecto a su alcance;

III) Que la Unidad de Gastos e Inversiones informa a fs. 12 que podría accederse a lo solicitado, dado que alude a gastos menores, que surgen de manera imprevista y sugiere *la posibilidad de adicionar la adquisición de palmas y/o coronas que se envían en oportunidad del fallecimiento de un funcionario de la Administración;*

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Letrada no formula objeciones y estima que se podría acceder a lo solicitado por el CFE y por la Unidad de Gastos e Inversiones, y disponer la ampliación de la Resolución N°26, Acta N°3 de fecha 7 de febrero de 2008 (Circular N°9/08);

II) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones;

ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**

Resuelve:

Ampliar la Resolución N°26, Acta N°3 de fecha 7 de febrero de 2008 (Circular N°9/2008), en lo que refiere al Instructivo sobre gastos a atender con “Caja Chica”, estableciéndose que también podrán incluirse los gastos que se detallan:

- Gastos menores de reparaciones y/o mantenimiento de vehículos.

- Adquisición de palmas y/o coronas que se envían en oportunidad del fallecimiento de un funcionario de la Administración.

/Firmado: Prof. Wilson NETTO MARTURET, Presidente
Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN, Secretaria General
Por el Consejo Directivo Central

Dra. María Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
Secretaria General



Trans./lb'Eu